



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare.

Monterrey, tres (03) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	SUCESIÓN
Causante	JULIO ROBERTO ROA MARTÍNEZ
Radicado	851623184001-2020-00021-00

Se allega por parte de la abogada LIGIA CASTELLANOS CASTRO - designada como partidora en audiencia de 19 de abril de 2021-, renuncia a su cargo de partidora, argumentando la falta de instrucciones para realizar su labor.

Asimismo, se allega por parte de la abogada LIGIA CASTELLANOS CASTRO copia de la Escritura Pública No. 2871 de 9 de septiembre de 2022, a través de la cual los herederos NANCY RAQUEL y JULIO CESAR ROA SOLORZANO venden los derechos y acciones herenciales a título singular sobre el inmueble relacionado en la PARTIDA SEGUNDA de los inventarios y avalúos, al también heredero legítimo señor EDWIN JULIAN ROA DUEÑAS. **En consecuencia, téngase en cuenta esta venta al momento de elaborar el trabajo de partición, en lo tocante a la partida segunda.**

Ahora bien, dada la renuncia de la partidora designada en audiencia 19 de abril de 2021, se requiere a los abogados JHON JAIRO HERRERA GIL en calidad de apoderado de NANCY RAQUEL y JULIO CESAR ROA SOLORZANO, y a la abogada LIGIA CASTELLANOS CASTRO en calidad de apoderada judicial de EDWIN JULIAN ROA DUEÑAS, para que informen al Despacho dentro del término de **5 días** contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, si aun desean hacer el trabajo de partición o si quieren que se designe a auxiliar de justicia para realizar la partición.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 40.
Publicado el día 4 de noviembre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bde88a46c893374f2c71db258a9f04e3c349d31847ec2759e3d890894c54c9b5**

Documento generado en 03/11/2022 07:34:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>